

# MINUTA DE LA OCTAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL MORENA

13 DE AGOSTO DE 2018

Asistentes a la Sesión:

- Gustavo Aguilar Micceli
- Guillermo Genaro Polanco García
- Sergio Alejandro Durán Álvarez
- Fabiola Margarita López Moncayo

Siendo las 13:00 horas del día señalado en el rubro, se da inicio a la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Partido Político Nacional MORENA, aprobándose por unanimidad de votos el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Propuesta de declaración de reserva de información presentada por la Secretaría de Finanzas sobre el contenido del Contrato de arrendamiento del Estadio Azteca para el cierre de campaña celebrado el día 13 de junio de 2018, derivada de la presentación de las solicitudes de información pública con números de folio 2230000044518, 2230000044618, 2230000044718, 2230000044818, 2230000044918, 2230000045018, 2230000045118, 2230000045218, 2230000045318, 2230000045418, 2230000046918, 2230000047018, 2230000047318 y 2230000047418; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, y con lo dispuesto por la fracción II, del artículo 44, y 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación con el artículo 113, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Propuesta de versión pública de las facturas y el contrato de logística por concepto del arrendamiento del Estadio Azteca para el cierre de campaña del candidato a la Presidencia de la República, el C. Andrés Manuel López Obrador, llevado a cabo el día 27 de junio del presente año, en la que se solicita la confirmación de clasificación de información como confidencial; por parte de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional MORENA, derivado de las solicitudes de información presentadas con números de folio anteriormente mencionados. Conforme a



lo dispuesto por el artículo 106, fracción III y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación a las fracciones I y III, del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. Asuntos Generales.

**ANTECEDENTES**

- I. Confirmado con la presencia de los 3 integrantes del Comité de Transparencia y el Enlace Suplente de la Unidad de Transparencia, quien actúa con voz, pero sin voto en la siguiente sesión.
- II. Derivado de las solicitudes de información con números de folio 2230000044518, 2230000044618, 2230000044718, 2230000044818, 2230000044918, 2230000045018, 2230000045118, 2230000045218, 2230000045318, 2230000045418, 2230000046918, 2230000047018, 2230000047318 y 2230000047418, mediante las cuales solicitan lo que a continuación se transcribe:

**2230000044518:**

*Costo monetario del cierre de campaña realizado en el Estadio Azteca el 27 de junio denominado "AMLO FEST" Pido se aclaren los montos por cada concepto de gasto (renta de las instalaciones, pago a la persona, a la cantante Belinda) (sic)*

**2230000044618:**

*Quiero que se me entreguen los contratos que firmaron los cantantes que estuvieron amenizando en el cierre de campaña del candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador, celebrado el 27 de junio del año en curso, en el Estadio Azteca. Entre los cantantes estuvieron la artista conocida como Belinda, Eugenia León, etc. Pero la información que solicito es la de todos los cantantes que amenizaron el evento señalado. (sic)*

**2230000044718:**

*¿Requiero se me proporcione copia de la factura por la renta del inmueble (Estadio Azteca) por el evento del cierre de campaña del candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador, el pasado 27 de junio de 2018? (sic)*

**2230000044818:**

*a*

*S*

*R*

*Requiero se me proporcione copia del contrato por la renta del inmueble (Estadio Azteca) y otros documentos relacionados con la realización del evento del cierre de campaña del candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador, el pasado 27 de junio de 2018, como son: (sic)*

**2230000044918:**

*Requiero copia del contrato y factura por la renta de sillas y otros documentos relacionados con la realización del evento del cierre de campaña del candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador, el pasado 27 de junio de 2018. (sic)*

**2230000045018:**

*Requiero copia del contrato y factura por la renta de equipo de sonido e iluminación y otros documentos relacionados con la realización del evento del cierre de campaña del candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador, el pasado 27 de junio de 2018. (sic)*

**2230000045118:**

*Requiero copia del contrato y factura por la renta y/o elaboración del templete y otros documentos relacionados con la realización del evento del cierre de campaña del candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador, el pasado 27 de junio de 2018. (sic)*

**2230000045218:**

*Requiero copia del contrato y factura por la renta de equipo de video producción y otros documentos relacionados con la realización del evento del cierre de campaña del candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador, el pasado 27 de junio de 2018.*

*Deberá incluir el desglose de la renta de brazos robóticos, cámaras y utilización de drones con video cámaras. (sic)*

**2230000045318:**

*Solicito la copia en formato digital de la VERSIÓN PÚBLICA de todos los documentos (facturas, tickets, contratos y cualquier otro) que comprueben las erogaciones de este partido político para organizar y realizar el cierre de campaña de Andrés Manuel López Obrador (también conocido como AMLOFest) el 27 de junio de 2018 en el Estadio Azteca. (sic)*

**2230000045418:**

*1.- ¿Qué costo económico total tuvo el evento del cierre de campaña de AMLO en el Estadio Azteca el día 27 de junio del año 2018?*

*a*

*b*

*c*

2.- ¿Cuánto costo la renta del estadio azteca el día 27 de junio del año 2018, en el cierre de campaña de AMLO?

3.- ¿Cuánto se pagó a los artistas y grupos musicales que participaron en el evento del 27 de junio del año 2018, en el cierre de campaña de AMLO en el estadio Azteca?

4.- Requiero copia de los contratos de la renta, de comodato o el que se haya celebrado para el uso del estadio azteca y el celebrado con cada uno de los artistas y grupos musicales por su participación en el evento del día 27 de junio del año 2018, en el cierre de campaña de AMLO.

5.- ¿Cuánto se pagó por la elaboración de los boletos de acceso al evento de clausura de campaña de AMLO en el estadio azteca, del día 27 de junio del año 2018?

6.- ¿Cuánto se pagó por el operativo de seguridad pública en el evento del día 27 de junio del año 2018, en el cierre de campaña de AMLO?

7.- ¿Quién cubrió todos los pagos del evento de cierre de campaña de AMLO en el estadio azteca? (sic)

**2230000046918:**

Solicito copia simple (versión pública) del contrato y/o convenio que contrajo este sujeto obligado para la renta del espacio Estadio Azteca para el cierre de campaña de Andrés Manuel López Obrador el pasado 27 de junio del presente año. (sic)

**2230000047018:**

Con fundamento en los artículos 6, 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley Federal de Transparencia, solicito respetuosa y pacíficamente: Las facturas y/o demás documentos que reflejen el gasto del cierre de campaña de Andrés Manuel López Obrador en el Estadio Azteca efectuado el 27 de junio del 2018. (sic)

**2230000047318:**

En versión digital, copia del expediente íntegro que da soporte al evento de cierre de campaña de Andrés Manuel López Obrador, realizado el 27 de junio de 2018 en el Estadio Azteca. (sic)

**2230000047418:**

Conforme a derecho de acceso a la información solicito lo siguiente

1. Copia de las facturas expedidas al partido MORENA que ampara el arrendamiento del estadio azteca para el cierre de campaña del Lic. Andres Manuel Lopez Obrador.

2. *Copia de los recibos o comprobantes de pago que amparan el pago realizado por el partido MORENA por concepto del arrendamiento del Estadio Azteca para el evento citado en el punto anterior. (sic)*

Es menester precisar que derivado de las solicitudes de información pública la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional ha solicitado la procedencia de la propuesta de clasificación de la de información como confidencial respecto del contenido del Contrato de arrendamiento del Estadio Azteca para el cierre de campaña celebrado el día 13 de junio de 2018, ya que es un derecho establecido por el artículo 113 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que el particular con quién se realizó la operación contractual, estableció una cláusula de confidencialidad que no puede ser desestimada por este partido político nacional de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, del artículo 44, y 105, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que es un derecho expreso presentado por el particular en la firma del contrato respectivo que en su cláusula vigésimo quinta a la letra señala:

**VIGÉSIMA QUINTA.- Confidencialidad**

**25.1** *Las partes convienen en mantener, durante la vigencia de este Contrato y aún con posterioridad a su terminación durante dos años siguientes a la fecha de su terminación, en estricta confidencialidad, toda la información y documentación relacionada con el mismo, y con las partes que en el mismo intervienen, ya sea que hayan tenido conocimiento de dicha información de manera verbal o escrita, directa o indirectamente, con anterioridad o con posterioridad a la fecha del presente Contrato.*

- III. Propuesta de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA presenta versión pública de las facturas y el contrato de logística por concepto del arrendamiento del Estadio Azteca para el cierre de campaña del candidato a la Presidencia de la República, el C. Andrés Manuel López Obrador, en los cuales, testan los siguientes datos: Folio SAT, No. de serie del certificado emisor, No. de serie del certificado del SAT, RFC, Sello Digital del CFDI, Sello Digital del SAT, Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT, Folio Fiscal, Serie Certificado del SAT, Sello Digital del Emisor, No. Certificado Digital y Código QR, así como nombre de persona física, RFC, clave de elector, domicilio y firma de personas físicas; por considerar que se tratan de datos confidenciales que afectan en su esfera jurídica a quien se obligó en favor de MORENA a la prestación de servicios. Y de proporcionar dichos datos, se estaría

A

G

Q

vulnerando su derecho personal, ya que serían expuestos sin el conocimiento del contratante. es por lo que se solicita la confirmación de la versión pública presentada por tratarse de datos confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 106, fracción III y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación a las fracciones I y III, del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## CONSIDERANDOS

**Primero. - Competencia:** El Comité de Transparencia del Partido Político Nacional, es competente para emitir la siguiente resolución de conformidad con lo establecido en la fracción I, del artículo 140, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, *publicada en el Diario Oficial de la Federación*, el nueve de mayo de dos mil dieciséis; en los artículos 43 y 44, del Título II, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el cuatro de mayo de dos mil quince; así como lo dispuesto en el artículo 13°Bis del Estatuto de Morena.

**Segundo. – Análisis de la propuesta de reserva:** Propuesta de declaración de reserva de información sobre el contenido del Contrato de arrendamiento del Estadio Azteca para el cierre de campaña celebrado el día 13 de junio de 2018, derivada de la presentación de las solicitudes de información pública, con números de folio 2230000044518, 2230000044618, 2230000044718, 2230000044818, 2230000044918, 2230000045018, 2230000045118, 2230000045218, 2230000045318, 2230000045418, 2230000046918, 2230000047018, 2230000047318 y 2230000047418; la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, manifiesta que es derecho de los particulares, reservar información sobre el contenido de los contratos celebrados con los sujetos obligados y considerando que en la cláusula Vigésimo Quinta del contrato celebrado se establece de manera expresa la confidencialidad del contrato durante la vigencia del mismo y aún con posterioridad a su terminación durante los dos años siguientes a la fecha de su terminación; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113, fracción III, en relación con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; es por lo que se solicita la reserva de la información por un periodo de dos años plazo que contempla la cláusula de confidencialidad del multicitado contrato.

**Tercero. – Prueba de Daño:** En virtud de lo anterior y toda vez que es derecho de los particulares reservar información referente a los contratos que estos celebren, se expone que de ser proporcionada a particulares la información contenida en

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'a' at the top, a signature below it, and another signature further down.

dicho contrato, se estaría contraponiendo a lo estipulado por el particular con quien se celebra dicho contrato, es por lo anterior que se reserva el total de la información contenida en el contrato celebrado, por un periodo de dos años.

**Cuarto.** – En virtud de lo señalado, es menester precisar que la divulgación del contenido del Contrato de arrendamiento del Estadio Azteca para el cierre de campaña celebrado el día 13 de junio de 2018, supone un riesgo fundado que supera el interés público general, puesto que se trata de proteger la voluntad del titular con quien se celebró el contrato señalado, es decir, este sujeto obligado, no puede vulnerar el derecho del particular a solicitar la confidencialidad dentro del contrato celebrado, toda vez que se estaría contraviniendo el interés superior del tratamiento de la información, ya que el particular con quien se celebró el contrato expresamente solicitó la confidencialidad del mismo por un periodo de dos años, una vez concluido dicho periodo, el compromiso de confidencialidad contraído con el particular se habrá cumplido, por lo que se podrá poner a disposición la información contenida en dicho contrato, sin vulnerar los derechos del particular.

**Quinto.** – Por lo que este Comité de Transparencia, considera procedente confirmar la clasificación de la información como confidencial, con fundamento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113, fracción III, 116 en relación con lo dispuesto por la fracción II, del artículo 44, y el artículo 105 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Sexto.** – Por otra parte, atendiendo el principio de proporcionalidad en el que se debe representar el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, sobre la reserva de información planteada por un periodo de dos años, es menester precisar que, una vez concluido el tiempo expreso por el responsable con quien este partido político nacional celebró dicho contrato; concluye la vulnerabilidad a los derechos del titular de dichos datos personales, por lo que el contenido del Contrato de arrendamiento del Estadio Azteca para el cierre de campaña celebrado el día 13 de junio de 2018, materia de este asunto se reservan **por el periodo de dos años**, contado a partir del día de la fecha de entrega de la presente minuta al particular.

**Séptimo.** – Análisis de la solicitud de clasificación de la información como confidencial presentada por la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA respecto de las facturas y el contrato de logística por concepto del arrendamiento del Estadio Azteca para el cierre de campaña del candidato a la Presidencia de la República, el C. Andrés Manuel López Obrador; por contener información confidencial, en virtud de que se trata de datos confidenciales correspondientes al Folio SAT, No. de serie del certificado emisor, No. de serie del certificado del SAT, RFC, Sello Digital del CFDI, Sello Digital del SAT, Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT, Folio Fiscal, Serie Certificado del SAT, Sello Digital del Emisor, No. Certificado Digital y

a  
b  
c

Código QR, así como nombre de persona física, RFC, clave de elector, domicilio y firma de personas físicas; datos que vinculan directamente a la información del contratante, por lo que es información confidencial y sólo puede otorgarse mediante el consentimiento expreso de los titulares de los datos confidenciales, ya que tienen que ver directamente con el patrimonio de las personas físicas o morales los cuales deben ser protegidos por este partido político nacional, en cumplimiento con las obligaciones en materia de protección de datos personales o confidenciales que la Ley General de Transparencia prevé, pues no son los titulares de dichos datos quienes lo solicitan, de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública consideran datos confidencial que deben ser protegidos por los sujetos obligados. Debido a lo expuesto, es pertinente confirmar la versión pública presentada por la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional.

**Octavo.** – En relación con los datos testados las facturas y el contrato de logística por concepto del arrendamiento del Estadio Azteca para el cierre de campaña del candidato a la Presidencia de la República, el C. Andrés Manuel López Obrador, se hace del conocimiento que este Comité de Transparencia está obligado a proteger los datos confidenciales de las personas físicas y morales en poder de los sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se debe proteger el Folio SAT, No. de serie del certificado emisor, No. de serie del certificado del SAT, RFC, Sello Digital del CFDI, Sello Digital del SAT, Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT, Folio Fiscal, Serie Certificado del SAT, Sello Digital del Emisor, No. Certificado Digital y Código QR, así como nombre de persona física, RFC, clave de elector, domicilio y firma de personas físicas; en virtud de que los titulares de dichos datos no son personas públicas, y el proporcionar los datos señalados, los hacen personas vulnerables de ser identificadas o identificables, por lo tanto, sus datos deben ser protegidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En virtud de lo expuesto, fundado y motivado, este Comité de Transparencia,

### RESUELVE

**Primero:** Se confirma por unanimidad de votos la confidencialidad de la información sobre el contenido del Contrato de arrendamiento del Estadio Azteca para el cierre de campaña celebrado el día 13 de junio de 2018, con fundamento en los considerandos Segundo al Sexto de la presente Minuta.



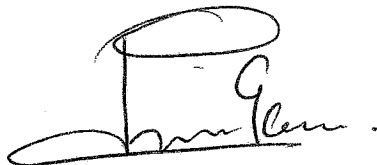
**Segundo:** Este Comité de Transparencia confirma por unanimidad de votos, la versión pública presentada por el Titular de la Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, respecto de las facturas y el contrato de logística por concepto del arrendamiento del Estadio Azteca para el cierre de campaña del candidato a la Presidencia de la República, el C. Andrés Manuel López Obrador, en todos sus términos por contener información confidencial referente a datos personales y confidenciales de personas físicas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, fracción III y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación a las fracciones I y III, del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Tercero:** Notifíquese la presente Minuta al interesado.

Firman para constancia los intervinientes en la presente sesión

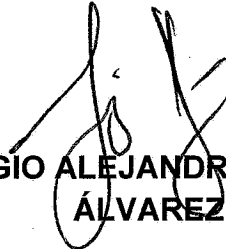


**GUSTAVO AGUILAR MICCELI**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE MORENA



**GUILLERMO GENARO POLANCO  
GARCIA**

ENCARGADO DE ARCHIVOS



**SERGIO ALEJANDRO DURÁN  
ÁLVAREZ**

REPRESENTANTE DEL CEN